

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

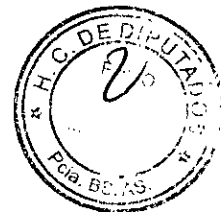
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de que se sirva informar por escrito y a la mayor brevedad posible los puntos que a continuación se detallan:

1. Si existe convenio u otra relación de coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto a la implementación de los denominados Mecanismos de Desarrollo Limpio, con esta provincia.
2. Si existe convenio u otra relación de coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto a la implementación de otros mecanismos o programas de forestación con esta provincia.
3. Si existen tareas desarrolladas en ese ámbito a los efectos de lograr el correcto cumplimiento de la ley 11722.
4. Si se han celebrado convenios con el Poder Ejecutivo Nacional para expandir la forestación a rutas nacionales que atraviesan nuestro territorio provincial.
5. Cualquier otro dato de interés que sirva de cumplimiento a la presente solicitud de informes.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MÉRURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

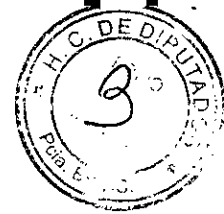
Fundamentos

Nuestro país en general y nuestra provincia en particular poseen posibilidades de desarrollo del sector forestal que apenas están exploradas en comparación con su potencial, con base tanto en los bosques nativos como en los implantados. Sin embargo, existe un atraso relativo en el sector forestal, respecto de los países vecinos, como Chile, Brasil y Uruguay, motivado por múltiples causas, entre las cuales una de las más importantes es la baja proporción de inversión.

La Argentina cuenta con un importante desarrollo industrial en lo sectorial que ha mejorado su productividad en forma sostenida durante los últimos años, lo que le dio competitividad internacional. Sin embargo, el desarrollo logrado está muy lejos del potencial real alcanzable.

Existen **20 millones de hectáreas** de terreno potencial para forestar en nuestro país, por lo que existe un gran potencial para la implementación de proyectos relativos al Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el área de **forestación y reforestación**.

En jurisdicción nacional, en la Secretaría Permanente de la OFICINA ARGENTINA DEL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO (OAMD L) en el ámbito de la Dirección Nacional de Desarrollo Sustentable, promueve la formulación de mecanismos y proyectos denominados de "desarrollo limpio" de acuerdo a una base de implementación preexistente. Entre otros MDL (mecanismos de desarrollo limpio) figuran los "forestales". Todo bajo el paraguas protector del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático adoptado por ley 25438. Cabe destacar que Argentina sólo participa del Artículo 12 del mencionado protocolo, llamado Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Un proyecto en el marco del MDL es un proyecto de reducción de emisiones o secuestro de carbono que se lleva a cabo en un país en desarrollo. Para promover Proyectos para el MDL la Argentina tiene la mencionada **Oficina para el Mecanismo de Desarrollo Limpio (OAMD L)**.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Es nuestra intención que la Provincia a través del OPSD (Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable), coordine los esfuerzos tendientes a lograr la posible presentación de proyectos de forestación o reforestación en la misma y fortalezca la capacidad de las organizaciones e instituciones interesadas en la formulación de proyectos MDL.

No sólo desde el aspecto sectorial sino desde la visión más ampliada que nos da la búsqueda de un medio ambiente sano y equilibrado en cuanto a sus posibilidades. Para ello es que solicitamos estos datos al Poder Ejecutivo provincial relativos a este programa en particular pero también en lo referente a todo otro posible convenio o acuerdo celebrado con la Nación.

Por otro lado estando vigente la ley 11722 que regula la forestación de las rutas provinciales en sus márgenes y zonas aledañas, solicitamos al Ejecutivo nos informe acerca de su implementación y/o estado de la cuestión.

Además y más allá de este objetivo, existe en el espíritu de la ley un saludable concepto ecológico de aprovechamiento de estos espacios, sin dudas saludables y necesarias para mejorar la calidad del aire. Dentro de los conceptos esbozados por la ley mencionada, existe una política que tiende al trabajo en común, por ejemplo, faculta al órgano de aplicación a celebrar convenios para coordinar estudios y planificaciones con las Universidades con sede en la provincia, el INTA, escuelas agrotécnicas, Cooperativas Rurales y Municipalidades; como así también faculta al Gobierno Provincial a celebrar convenios con el Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de lograr la forestación de rutas nacionales que atraviesan nuestra provincia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos se sirvan acompañar la presente iniciativa.